Auto 688
Radicado 63 001 3110 002 2022 00170 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO

Armenia Q., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la trabajadora social, se requiere a la parte demandante, señora Jessica Paola Aldana Salazar, para que manifieste, personalmente o a través de su abogado, si es su deseo desistir del proceso de permiso para salir del país que actualmente cursa ante este Despacho.

Lo anterior, a efectos de adoptar la decisión que en derecho corresponde, habida cuenta que por medio de auto calendado a 10 de octubre del 2022, se fijó fecha para audiencia, la cual se encuentra programada para el próximo 19 de abril a partir de las 2.30 P.M.

Por el Centro de Servicios Judiciales, notifíquese de **INMEDIATO**, esta decisión tanto a la parte demandante, como a su abogada, informándole que se les concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para atender este requerimiento, para lo cual, se adjuntará copia del informe allegado por la trabajadora social, de no haber pronunciamiento en el término concedido, se entenderá el desinteres en el proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6896db5c54c43878dfee6f1012d339603a406520687484c46f620d5fc18cbf**

Documento generado en 28/03/2023 12:19:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica